

ACORDADA N° 01 /21-s-

En la ciudad capital de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintiuno, se reúnen en Acuerdo Extraordinario las Sras. Juezas, Dras. Mirta Gladis Sotelo de Andreau y Lucrecia M. Rojas de Badaró. Asistidas por el Sr. Secretario de Cámara, Dr. Hugo Rolando Goussal.-

VISTAS: Las actuaciones caratuladas **“Área de Informática s/ Comunica inconvenientes en la conectividad en el Juzgado Federal N° 2”**, Expte. N° 01/21-s- del registro interno de éste Tribunal.

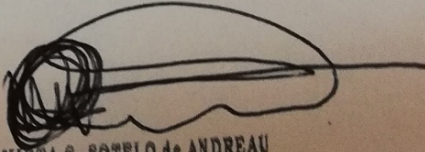
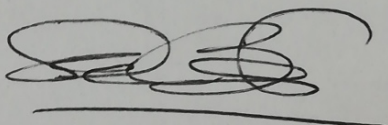
CONSIDERARON: Que desde el área de sistemas se eleva informe comunicando que salió de servicio uno de los equipos de conectividad del Juzgado Federal N° 2 de esta ciudad, por lo que resulta necesario requerir el reemplazo del dispositivo dañado (switch) al área de redes de la Dirección General de Tecnología, dependiente del Consejo de la Magistratura de la Nación, con carácter de urgente.

Que desde la Superintendencia se informa además que el Juzgado Federal N° 2 se encuentra actualmente de turno en la jurisdicción de esta Capital, y que ante los problemas de conexión el magistrado titular Dr. Juan Carlos Vallejos ha debido disponer que el personal de feria de esa dependencia trabaje de manera remota mientras persistan los inconvenientes en la conectividad.

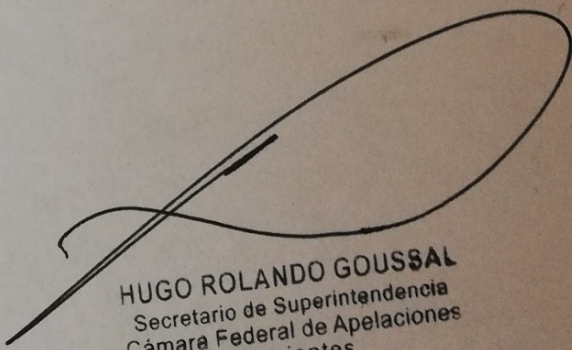
Que atento a lo informado, corresponde a esta Cámara en el ejercicio de sus facultades de superintendencia, autorizar a todo el personal del Juzgado Federal N° 2 de Corrientes a trabajar de manera remota, hasta tanto se normalice la conectividad de los equipos informáticos de esa dependencia. Corresponde, además, comunicar la presente a los Tribunales de la jurisdicción y al Colegio Público de Abogados de la 1ª. Circunscripción judicial de la Provincia, y hacer saber al Juzgado Federal N° 2 que deberá dar a conocer mediante difusión y cartelera pertinente que todo el personal de esa dependencia trabajará

de manera remota, informando además al público cuáles serán los canales de comunicación, en forma clara y precisa.

Por ello, **ACORDARON: I)** Autorizar a todo el personal del Juzgado Federal N° 2 de Corrientes a trabajar de manera remota, hasta tanto se normalice la conectividad de los equipos informáticos de esa dependencia, manteniendo en funcionamiento los canales de comunicación necesarios para la atención al público durante dicho período. **II)** Comunicar la presente a los Tribunales de la jurisdicción y al Colegio Público de Abogados de la 1ª. Circunscripción judicial de la Provincia. **III)** Hacer saber al Juzgado Federal N° 2 que deberá dar a conocer mediante difusión y cartelera pertinente lo dispuesto en la presente Acordada. **IV)** Oficiar al Juzgado Federal N° 2 y a la Dirección General de Tecnología. Comunicar, a sus efectos, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura de la Nación. **V)** Regístrese. Comuníquese al Centro de Información Judicial. Con lo que no siendo para más, doy por finalizado el acto, previa íntegra lectura y ratificación, todo por ante mí, de lo que doy fe.



Dra. MIRTA G. SOTELO de ANDREAU
Presidente
Cámara Federal de Apelaciones
Corrientes



HUGO ROLANDO GOUSSAL
Secretario de Superintendencia
Cámara Federal de Apelaciones
Corrientes